

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y
OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O
DEGRADANTES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



GUATEMALA, MAYO DE 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	5
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	5
Obligaciones del equipo de auditoría	5
Obligaciones de la entidad	6
6. CRITERIOS OBSERVADOS	7
7. ALCANCE	11
Área financiera y cumplimiento	11
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	20
General	20
Específicos	20
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
Dictamen del equipo de auditoría	22
Estados financieros	24
Notas a los estados financieros	27
Informe relacionado con el control interno	38
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	40
10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	42
11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	42



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Decreto Número 40-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de fecha 02 de noviembre de 2010, capítulo III, Artículo 10. Creación. Se crea la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, como un órgano colegiado, comisionado del Congreso de la República, no supeditado a organismo, institución o funcionario alguno, que actúa con absoluta independencia funcional, administrativa, financiera y patrimonial. La oficina tendrá calidad de unidad ejecutora de presupuesto y unidad nominadora, administradora de recursos patrimoniales y humanos. Artículo 11. Ámbito territorial. La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura cuenta con facultades para realizar sus funciones y atribuciones en cualquier lugar que se encuentre bajo la territorialidad y control del Estado.

Misión

Somos un institución creada con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a través de un sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de libertad, con facultad para ejercer nuestras funciones en cualquier lugar que se encuentre bajo la territorialidad y control del estado; nuestros principios son: imparcialidad, objetividad, independencia, respeto a las reglas internacionales referentes a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad y todos aquellos que por su propia voluntad no puedan salir del lugar donde se encuentren, tanto en instituciones públicas como privadas.

Visión

Lograr con acciones de prevención que se disminuya toda práctica de Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes a los privados de libertad, en el marco de los derechos humanos en observancia de las leyes nacionales y los tratados y convenios internacionales, para fortalecer la convivencia pacífica y armoniosa de la sociedad.

Funciones

De conformidad con el Decreto Número 40-2010 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros



Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes”, Capítulo III, Artículo 12, le otorga el mandato de:

a) Examinar periódicamente el trato y las condiciones que reciben las personas privadas de libertad, en todos los lugares de detención o centros de privación de libertad, públicos o privados, con miras a fortalecer, si fuera necesario, su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

b) Hacer recomendaciones y/o peticiones a las autoridades competentes, con el objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de derecho internacional de los derechos humanos.

c) Hacer recomendaciones y/o peticiones a las autoridades competentes, con el fin de asegurar la integridad, dignidad y una efectiva atención y reparación a las víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de derecho nacional e internacional de los derechos humanos.

d) Hacer propuestas y observaciones acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley, así como de las normas de carácter administrativo en materia de prevención de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. e) Comunicar y/o denunciar a los órganos y autoridades competentes, la posible existencia de delitos u otras situaciones que requieran de investigación.

e) Comunicar a las autoridades competentes, el conocimiento que tengan sobre las debilidades en los sistemas de seguridad e infraestructura de los lugares de detención, para garantizar la vida e integridad de los detenidos, los trabajadores y las visitas, así como en general la finalidad del resguardo de la sociedad y evitar la comisión de delitos desde los mismos centros.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013, artículos 2 Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y



disposición de información.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, artículos 24, literal c, 57, 58 y 59.

Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-047-2024, del Contralor General de Cuentas, Aprobación de la Implementación del Sistema Integral de Monitoreo -SIM-.

Acuerdo Número A-041-2025, del Contralor General de Cuentas, Aprobación de la Implementación de la Firma Electrónica y Firma Electrónica Avanzada en la Estructura Funcional Administrativa del Nivel Ejecutivo de Fiscalización y Control Gubernamental.

Acuerdo Número A-042-2025, del Contralor General de Cuentas, Aprobación de la Actualización de los Manuales de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Gubernamentales.

Nombramiento número DAS-09-0030-2025, de fecha 05 de agosto de 2025.

3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para realizar la auditoría financiera y de cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

No.	NOMBRE
ISSAI.GT	
Nivel 1	NORMAS DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
1	Premisas generales para una auditoría independiente
Nivel 2	REQUISITOS PREVIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EFS
10	Declaración sobre independencia de la EFS



11	Pautas básica y buenas prácticas de la INTOSAI relacionadas con la Independencia de la EFS
12	El valor y beneficio de la entidad fiscalizadora superior marcando la diferencia en la vida de los ciudadanos
20	Principios de transparencia y rendición de cuentas
21	Principios de transparencia y responsabilidad - principios y buenas prácticas de la INTOSAI
30	Código de ética
40	Control de calidad para la EFS

Nivel 3 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE AUDITORÍA

100	Principios fundamentales de auditoría del sector público
200	Principios fundamentales de la auditoría financiera
400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento

Nivel 4 DIRECTRICES DE AUDITORÍA

AUDITORÍA FINANCIERA

1210	Acuerdos sobre los términos del contrato de auditoría
1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros
1230	Documentación de auditoría
1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros
1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros
1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios
1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría
1500	Evidencia de auditoría
1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos
1505	Confirmaciones externas
1510	Encargos iniciales de auditoría. Saldos de apertura
1520	Procedimientos analíticos
1530	Muestreo de auditoría
1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e



	información relacionada
1550	Partes vinculadas
1560	Hechos posteriores
1580	Manifestaciones escritas
1600	Consideraciones específicas auditorías de estados financieros correspondientes a un grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)
1610	Utilización del trabajo de los auditores internos
1620	Utilización del trabajo de un experto
1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente
1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente
1710	Información comparativa: cifras correspondientes y estados financieros comparativos
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
4000	Norma para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría combinada (financiera y de cumplimiento) con un nivel de seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a que los resultados se obtuvieron con evidencia recopilada a través del análisis de muestras representativas seleccionadas de conformidad con análisis de riesgos, aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente.

Las -ISSAI.GT- exigen que nos adecuemos a las exigencias deontológicas para que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inició la ejecución con la aplicación de procedimientos, para obtener



evidencia sobre los importes y las notas a los estados financieros.

La selección de procedimientos, depende del criterio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por la posible comisión de delitos o errores.

La auditoría implicó, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo, inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planificó y ejecutó con arreglo a las normas de auditoría pertinentes.

Al proceder a nuestra evaluación de riesgos, tuvimos en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

No obstante, se informó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros o detectados en el curso de la auditoría.

Cuando el equipo de auditoría finalizó la etapa de ejecución, dio a conocer a los responsables de la entidad, los resultados obtenidos, para lo cual se indicó la hora y fecha de la videoconferencia.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y, cuando procedió, los encargados de la misma comprendieron y aceptaron sus obligaciones en lo relativo a lo siguiente:

- a) La elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros de la entidad.
- b) Los controles internos que la entidad estimó necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a posible comisión de delitos o errores.



c) La exigencia de facilitarnos: i) Acceso a toda la información que fue pertinente para la elaboración de los estados financieros de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicitó a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que fue necesario obtener evidencia de auditoría. iv) No se limitó el acceso a toda la información por lo que no existieron limitaciones en el alcance de la auditoría.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Se han identificado leyes y normas tanto generales como específicas a través de la Guía AF4 Procesos / controles relevantes y criterios y su correspondiente guía de cumplimiento AC5, las que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:

Leyes Generales:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Contrataciones del Estado.

Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Acceso a la Información Pública.

Decreto Número 1633 del Congreso de la República de Guatemala, y sus



reformas en Decreto Número 80-75 (magisterio), reforma Decreto Número 74-78 del Congreso de la República de Guatemala. Ley que regula el Aguinaldo de los Trabajadores del Estado.

Decreto Número 42-92 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público.

Decreto No. 72-2001 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Colegiación Profesional Obligatoria.

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República y sus reformas Acuerdo Gubernativo No. 110-2014 del Presidente de la República. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, del Presidente de la República y sus reformas en Acuerdo Gubernativo Número 147-2021 del Presidente de la República. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 del Presidente de la República. Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 y sus reformas Acuerdo Gubernativo Número 148-2022 del Presidente de la República. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo 10-93 del Presidente de la República. Bonificación de Emergencia y Bono Profesional y sus reformas en Acuerdo Gubernativo No. 317-94 del Presidente de la República.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94 del Presidente de la República. Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas y su reforma en Acuerdo Número A-015-2025 del Contralor General de Cuentas. Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos.

Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-058-2024 del Contralor General de Cuentas. Creación del Sistema de Reconocimiento Facial de la Contraloría General de Cuentas -SIREFA CGC- para Registro, Actualización y Validación de Datos.



Acuerdo Ministerial Número 06-98, del Ministro de Finanzas Públicas, reformado por el Acuerdo Ministerial Número 210-2016 del Ministro de Finanzas Públicas. Régimen de Fondos Rotativos para las Instituciones del Estado dependientes del Organismo Ejecutivo.

Acuerdo Ministerial Número 444-2018 del Ministro de Finanzas Públicas, Reformas al Acuerdo Ministerial número 36-2005 del Ministro de Finanzas Públicas. Autorización de la aplicación del Sistema GUATENÓMINAS.

Acuerdo Ministerial Número 460-2023 del Ministro de Finanzas Públicas y modificación en Acuerdo Ministerial Número 103-2025 del Ministro de Finanzas Públicas. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Resolución Número 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado. Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Circular 3-57 Dirección de Contabilidad del Estado. Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas.

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con Cargo al Renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal".

Circular Conjunta entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas para entidades sujetas a la Ley de Contrataciones del Estado, Regulación de Contención y Otros Lineamientos para Modalidades Específicas de Baja Cuantía y Compra Directa con Oferta Electrónica.

Leyes Específicas:

Decreto Número 40-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Acuerdo Número 002-2023 del Pleno de Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas crueles, Inhumanos o Degradantes, Reglamento de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros tratos o Penas crueles, Inhumanos o Degradantes.



Acuerdo Número 009-2023 del Pleno de Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas crueles, Inhumanos o Degradantes, Reglamento de Personal de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Acuerdo Número 42-2016 del Pleno de Relatores de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, Reglamento Interno del Fondo Rotativo Institucional.

Acuerdo Número 02-2025 del Pleno de Relatores del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumano o Degradantes, aprobación de Fondo Rotativo para el ejercicio fiscal 2025 y Fondo de Caja Chica.

Acuerdo Número 006-2023 del Pleno de Relatores del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumano o Degradantes, Reglamento de Gastos de Viáticos y Otros Gastos Conexos.

Acuerdo Número 007-2023 y sus reformas en Acuerdo Número 03-2025 del Pleno de Relatores del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumano o Degradantes, MNP-OPT-S6 Manual para el uso de Cupones de Combustible. Primera Edición, Nov. 2023.

Acuerdo Número 007-2023 y sus reformas en Acuerdo Número 03-2025 del Pleno de Relatores del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumano o Degradantes, MNP-OPT-S6 Manual para el uso de Cupones de Combustible. Primera Edición, Nov. 2023. Procedimiento para el combustible de los Relatores.

Acta de sesión permanente del Pleno de Relatores Número diecisiete guion dos mil veintitrés (17-2023), Manual para el uso, mantenimiento y recuperación de vehículos propiedad de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y casos especiales de renta de vehículos. Noviembre 2023.

Acta de sesión ordinaria del Pleno de Relatores Número cero seis guion dos mil veinticinco (06-2025), Manual de Normas y Procedimientos Unidad de Compras. Octubre 2024.

Acta de sesión ordinaria del Pleno de Relatores Número cero diez guion dos mil veinticinco (10-2025) Manual de Normas y Procedimientos Unidad de Inventarios. Junio 2025.



7. ALCANCE

Área financiera y cumplimiento

Área Financiera

Del Balance General, se incluyeron las cuentas contables siguientes: Cuenta 1112 Bancos, 1134 Fondos en Avance, 1232 Maquinaria y Equipo, 1237 Otros Activos, 2113 Gastos del Personal a Pagar y 3122 Resultados de Acumulados de Ejercicios Anteriores.

Del Estado de Resultados las cuentas contables siguientes: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6124 Otros Alquileres, las cuales fueron verificadas a través de la ejecución presupuestaria.

Área de Cumplimiento

Del área de Ingresos, el rubro 16210 Transferencias Corrientes del Sector Público.

Del área de Egresos, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales: 011 Personal Permanente, 015 Complementos Específicos al Personal Permanente, 022 Personal por Contrato, 027 Complementos Específicos al Personal Temporal, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, 051 Aporte Patronal al IGSS, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación Anual (Bono 14). Grupo de Gasto 1 Servicios no Personales: 113 Telefonía, 121 Divulgación e Información, 131 Viáticos en el Exterior, 133 Viáticos en el Interior, 151 Arrendamiento de Edificios y Locales, 165 Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte, 169 Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos, 171 Mantenimiento y Reparación de Edificios, 191 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas, 199 Otros Servicios. Grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros: 211 Alimentos para Personas, 262 Combustibles y Lubricantes. Grupo de Gasto 4 Transferencias Corrientes: 413 Indemnizaciones al Personal y 415 Vacaciones Pagadas por retiro.

Se evaluaron los siguientes eventos de adquisición:

ADQUISICIONES POR LA MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

No.	NOG	DESCRIPCION	VALOR
1	25928597	COMPRA DE CUPONES DE COMBUSTIBLE DE Q. 100.00 Y Q. 50.00 PARA USO DE LOS VEHÍCULOS DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA	Q90,000.00



2	27576582	COMPRA DIRECTA DE CUPONES DE COMBUSTIBLE DE Q.100.00 Y Q.50.00 PARA USO EN LOS VEHÍCULOS DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA	Q90,000.00
		TOTAL	Q180,000.00

Fuente: Sistema Integral de Monitoreo. - SIM- al 31/12/2025.

ADQUISICIONES POR LA MODALIDAD DE COMPRA DE BAJA CUANTÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

No.	NPG	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.
1	E27260410	COMPRA DE CUPONES DE COMBUSTIBLE DE Q. 100.00 Y Q. 50.00 PARA USO DE LOS VEHÍCULOS DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q25,000.00
2	E556141067	COMPRA DE ÚTILES DE LIMPIEZA PARA USO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q22,394.80
3	E556142233	ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES DE OFICINA PARA USO DEL PERSONAL DE LA SEDE CENTRAL, SEDES DEPARTAMENTALES Y ABASTECIMIENTO DEL ALMACÉN DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA	Q15,692.00
4	E556622685	COMPRA DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA USO Y CONSUMO DEL PERSONAL DE LA SEDE CENTRAL, SEDES DEPARTAMENTALES Y ABASTECIMIENTO DE ALMACÉN DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q16,166.70
5	E556736893	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12,000 BTU PARA USO LA UNIDAD DE ARCHIVO Y UNIDAD DE INVENTARIOS DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q12,600.00
6	E556737768	SERVICIO DE REINSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU PARA USO LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q9,900.00
7	E556739353	SERVICIO DE REINSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12,000 BTU PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q19,000.00
8	E556754670	ADQUISICIÓN DE BASURERO TRIANGULAR DE ACERO INOXIDABLE DE 100 LITROS PARA USO DEL PERSONAL DE LA SEDE CENTRAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q24,850.00
9	E556837363	COMPRA DE ÚTILES DE LIMPIEZA PARA USO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA Y ABASTECIMIENTO DEL ALMACÉN DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q12,634.00
10	E556924568	COMPRA DE TINTA PARA IMPRESORA MARCA CANON, PIXMA 11 M; VARIOS COLORES PARA USO DE SEDE CENTRAL, SEDES Y SUBSEDES DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y PARA ABASTECIMIENTO DE ALMACÉN.	Q15,840.00



OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

11	E556925521	COMPRA DE TINTA PARA IMPRESORA MARCA EPSON L3250 (544) VARIOS COLORES PARA USO DE LA SEDE CENTRAL, SEDES Y SUBSEDES DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y PARA ABASTECIMIENTO DEL ALMACÉN.	Q15,780.00
12	E557750830	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO TIPO PICK UP MARCA ISUZU D-MAX PLACAS O-630BCC PARA USO DE LA RELATORÍA REGIÓN NORTE DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q7,110.46
13	E557751683	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 5000 TRIFOLIARES IMPRESOS A COLOR A DOS CARAS EN PAPEL COUCHÉ PARA USO DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA	Q20,000.00
14	558012361	ADQUISICIÓN DE MUEBLES MULTIUSOS PARA INSUMOS DE LIMPIEZA A INSTALARSE EN SANITARIO Y MUEBLE AUXILIAR PARA INSUMOS DE CAFETERÍA, AMBOS A INSTALARSE EN EL SEGUNDO NIVEL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q11,000.00
15	E557933919	ADQUISICIÓN DE MUEBLE DE COCINA FABRICADO CON MELAMINA NEGRA, 14 PUERTAS ABATIBLES CON ACCESORIOS, 4 GAVETAS CON ENTRE PAÑOS Y GAVETA PARA MICROONDAS A INSTALARSE EN EL PRIMER NIVEL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q14,000.00
16	E558159230	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 2000 FLYERS IMPRESOS A COLOR EN PAPEL COUCHÉ PARA USO DEL PERSONAL DE LA REGIÓN NORTE DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q14,000.00
17	E558358497	COMPRA DE CÁMARAS CON RECONOCIMIENTO FACIAL, DISCO DURO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E INDUCCIÓN PARA EL INMUEBLE DE LA SEDE CENTRAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA	Q21,235.00
18	E558431054	ADQUISICIÓN DE MUEBLES MULTIUSOS PARA INSUMOS DE LIMPIEZA A INSTALARSE EN SANITARIO Y MUEBLE AUXILIAR PARA INSUMOS DE CAFETERÍA, AMBOS A INSTALARSE EN EL SEGUNDO NIVEL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q11,000.00
19	E558864236	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO TIPO PICK UP D-MAX PLACAS O-314BCC PARA USO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q5,820.20
20	E559622708	SERVICIO DE REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 12,000 BTU CON CÓDIGO DE INVENTARIO: OPT-004B4636; OPT-005953A9 DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q12,000.00
21	E559630549	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SANDBLAST EN PUERTAS DE SALÓN DE PLENO DE RELADORES DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q13,950.00
22	E560296177	SERVICIO DE REINSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 18,000 BTU PARA USO DE PERSONAL DE LA SUBSEDE OCCIDENTE UBICADA EN ANTIGUA GUATEMALA DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q9,800.00
23	E560855281	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO	Q9,600.00



OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS
O DEGRADANTES

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

		DE AIRE ACONDICIONADO DE 24,000 BTU Y REUBICACIÓN EN OFICINA DE DIRECCIÓN Y FORMACIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	
24	E560857764	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12,000 BTU EN OFICINA DE DIRECCIÓN FINANCIERA Y OFICINA DE RELATOR REGIÓN METROPOLITANA EN SEDE CENTRAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q8,850.00
25	E560858000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12,000 BTU Y CAMBIO DE BOMBA DE CONDENSADO DE 220 VOLTIOS EN OFICINA DE SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q22,400.00
26	E555335771	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA CONTROL DE PLAGAS QUE INCLUYE APLICACIÓN DE GEL Y POR ASPERSIÓN PARA EL INMUEBLE DE LA SEDE REGIONAL METROPOLITANA DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q4,400.00
27	E555834123	ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA USO Y CONSUMO DEL PERSONAL Y ABASTECIMIENTO DE LA BODEGA DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q7,750.00
28	E559624484	SERVICIO DE REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 12,000 BTU CON CÓDIGO DE INVENTARIO: OPT-0046DA92; OPT-00387286, PARA USO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q24,000.00
29	E559627769	ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE EXPLORACIÓN DJI OSMO POCKET 3 COMBO, CON PANTALLA TÁCTIL, GRABACIÓN 4K, GRABACIÓN ESTÉREO CON MICRÓFONO Y BATERÍA EXTRA PARA USO DE RELATOR REGIÓN ORIENTE DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q10,565.00
30	E561053715	COMPRA DE AGUA PURIFICADA PARA USO DEL PERSONAL DE LA SEDE CENTRAL Y SEDES REGIONALES DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q20,300.00
31	E561478147	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA USO DE SEDES, SUBSEDES Y ABASTECIMIENTO DE ALMACÉN DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q21,181.00
32	E562905707	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE AFICHES, FLYERS IMPRESOS A COLOR EN PAPEL COUCHÉ Y PORTABANNER PARA USO DEL PERSONAL DE LA REGIÓN OCCIDENTE DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q20,550.00
33	E562907238	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FLYERS A COLOR EN PAPEL COUCHÉ, TAMAÑO CARTA A DOS CARAS, ACABADO BRILLANTE PARA USO DEL PERSONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q10,725.00
34	E564350575	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRIFOLIARES IMPRESOS A COLOR EN PAPEL COUCHÉ, TAMAÑO CARTA A DOS CARAS, ACABADO BRILLANTE, ACRÍLICO DE 1 X 1 METRO DE 5 MM DE GROSOR CON LOGO IMPRESO EN VINIL AZUL Y CORTE DE 6 AGUJEROS Y MANTAS VINÍLICAS DE 1.5 X 1.5 METROS PARA USO DEL PERSONAL DE LA	Q13,750.00



OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS
O DEGRADANTES

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

		REGIÓN NORTE EN COBÁN DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	
35	E561202923	SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO QUE INCLUYE IP PÚBLICA CORPORATIVA PARA LAS SUBSEDES REGIONALES CORRESPONDIENTE AL 01/05/2025 DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q5,000.00
36	E562577882	RENOVACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA USO DE RELADORES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL 01/05/2025 AL 31/01/2027 DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q85,554.00
37	E563217804	SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO QUE INCLUYE IP PÚBLICA CORPORATIVO PARA LA SEDE CENTRAL Y SEDES REGIONALES CORRESPONDIENTE AL 01/06/2025 DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q7,400.00
38	E563801220	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE MADERA PLÁSTICA COMPUESTA WPC EN PARED Y RESANE DE PAREDES EN GENERAL DE AGUJEROS DE TARUGO EN OFICINA DE SECRETARÍA EJECUTIVA EN SEDE CENTRAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA	Q8,956.10
39	E563802324	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO EN OFICINA DE SECRETARÍA EJECUTIVA EN SEDE CENTRAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q9,483.00
40	E563803258	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE MURO QUE INCLUYE ACABADO Y PINTURA Y SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA BLANCA COMEX EN PAREDES DE OFICINA DE SECRETARÍA EJECUTIVA EN SEDE CENTRAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q5,986.00
41	E563804645	SERVICIO DE DESMONTAJE Y REUBICACIÓN DE TELEVISIÓN, INCLUYE REFUERZO DE MADERA Y RESANE EN PARED DE TABLAYESO, DESMONTAJE DE ENCHAPADO EN PARED Y RASANE DE PARED MAMPOSTERÍA DESPUÉS DE QUITAR ENCHAPADO EN OFICINA DE SECRETARÍA EJECUTIVA EN SEDE CENTRAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q10,684.00
42	E566608243	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA CONTROL DE PLAGAS CONTRA CUCARACHAS, ARAÑAS, NEBULIZACIÓN DE ZANCUDOS, CONTROL DE RODEADORES PARA EL INMUEBLE DE LA SEDE CENTRAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q.11,970.00
43	E566649705	REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL INMUEBLE DE LA SEDE CENTRAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q.15,000.00
44	E566657872	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12,000 BTU EN OFICINA DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SALÓN DE PLENO DE RELADORES DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q.12,000.00
45	E567019497	SERVICIO DE REINSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU Y CAMBIO DE BOMBA PARA OFICINA DE SUBDELEGADO DE LA SEDE REGIÓN METROPOLITANA DE LA OPT.	Q.11,550.00
46	E567020576	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CANALETA PARA TUBERÍA	Q.6,800.00



OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS
O DEGRADANTES

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

		DE COBRE PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN OFICINA DEL INMUEBLE DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE LA OPT.	
47	E567124746	SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR SERVICIO INTERMEDIO DE VEHÍCULO TIPO PICK UP MARCA ISUZU D-MAX PLACAS O-314BCC PARA USO DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA	Q.6,358.16
48	E567126676	SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR SERVICIO MAYOR DE VEHÍCULO TIPO PICK UP DIMAX PLACAS O-632BCC PARA USO DEL DELEGADO DE LA REGIÓN SUR DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA	Q.7,513.66
49	E567130630	SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR SERVICIO INTERMEDIO DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA MARCA ISUZU MUX PLACAS O-684BBZ PARA USO DE LA RELATORÍA SUR DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA	Q.4,129.18
50	E567235114	COMPRA DE CHALECOS COLOR ANARANJADO, IMPERMEABLES, BORDADO EN PECHO, HECHO A LA MEDIDA PARA USO DEL PERSONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA	Q.13,500.00
51	E568838319	COMPRA DE TINTAS PARA USO DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q.24,600.00
52	E569144590	SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR SERVICIO MENOR Y CORRECTIVO DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA MARCA ISUZU MUX PLACAS O-681BBZ PARA USO DE LA PRESIDENCIA DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q.7,595.70
53	E569468337	ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA CAFETERÍA PARA USO DE PERSONAL DE SEDE CENTRAL, SEDES, SUB-SEDES Y ABASTECIMIENTO DE ALMACÉN DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q.9,450.00
54	E569436702	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 12,000 BTU, ELABORACIÓN DE PLATINA PARA CONDENSADOR EXTERNO Y COMPRA DE BOMBA PARA USO DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q.11,800.00
55	E571015182	SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR SERVICIO MAYOR DE PICK UP MARCA ISUZU D-MAX PLACAS O-631BCC PARA USO DE LA DELEGADA REGIÓN METROPOLITANA DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA-	Q7,968.96
56	E571214290	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRIFOLIARES IMPRESOS A COLOR EN PAPEL COUCHÉ, TAMAÑO CARTA A DOS CARAS, ACABADO BRILLANTE, PARA USO Y ABASTECIMIENTO DEL PERSONAL DE LA REGIÓN NORTE EN COBÁN, PETÉN, PUERTO BARRIOS Y SEDE CENTRAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q24,750.00
57	E571214983	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETOS IMPRESOS A FULL TIRO Y RETIRO, SOBRE PAPEL COUCHÉ, TAMAÑO CARTA A DOS CARAS, ACABADO BRILLANTE, PARA ABASTECIMIENTO Y USO DEL PERSONAL DE SEDES Y SUBSEDES DE LA REGION NORTE DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q24,200.00
58	E571216145	SERVICIO DE REINSTALACIÓN DE 2 CONDENSADORES DE AIRE ACONDICIONADO EN NUEVA ESTRUCTURA METÁLICA, CON NUEVA TUBERÍA DE COBRE DESDE	Q17,000.00



OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS
O DEGRADANTES

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

		MANEJADORA, AISLADAS Y ANCLADAS EN OFICINAS DE PRESIDENCIA, PLENO DE RELADORES Y RELADORES DE LA SEDE CENTRAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	
59	E571216641	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 2 CONDENSADORES DE AIRE ACONDICIONADO EN NUEVA ESTRUCTURA METÁLICA, CON NUEVA TUBERÍA DE COBRE DESDE MANEJADORA, AISLADAS Y ANCLADAS EN OFICINAS DE PRESIDENCIA, PLENO DE RELADORES Y RELADORES DE LA SEDE CENTRAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q17,000.00
60	E571218733	SERVICIO DE REUBICACIÓN DE 2 CONDENSADORES DE AIRE ACONDICIONADO EN NUEVA ESTRUCTURA METÁLICA, CON NUEVA TUBERÍA DE COBRE DESDE MANEJADORA, AISLADAS Y ANCLADAS EN OFICINAS DE PRESIDENCIA, PLENO DE RELADORES Y RELADORES DE LA SEDE CENTRAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q17,000.00
61	E571473385	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CAMINAMIENTO EN TECHO DE LÁMINA EN OFICINAS DE PRESIDENCIA, PLENO DE RELADORES Y RELADORES DE LA SEDE CENTRAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q13,500.00
62	E571470793	SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESCRITORIOS EN MELAMINA HECHOS A LA MEDIDA PARA USO PERSONAL DE LA REGIÓN NORTE EN OFICINA DE OBSERVATORIO NACIONAL EN SEDE CENTRAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q15,500.00
63	E571870724	SERVICIO DE LIMPIEZA DE 230 METROS LINEALES, DES MARCACIÓN, ALINEACIÓN Y REMARCACIÓN DE LINEAS, NÚMEROS Y LETRAS DE PARQUEOS EN BODEGA Y AL FRENTE DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q9,680.00
64	E571871372	SERVICIO DE DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE FIBRA MINERAL DE 2X2 5/8 EN OFICINA DE PRESIDENCIA, RELATORÍA OCCIDENTE Y PLENO DE RELADORES EN SEDE CENTRAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q24,984.00
65	E572096321	SERVICIO DE BALANCE DE CARGAS ELÉCTRICAS EN TABLEROS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE CABLEADO THHN12, THHN 0 Y THHN 6, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 18 POLOS TRIFÁSICOS 225 AMPERIOS EN SEDE CENTRAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q.18,400.00
66	E572100000	COMPRA DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD DE ALMACÉN DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q.19,811.00
67	E572109350	COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA USO DEL PERSONAL DE LA SEDE CENTRAL Y SEDES DEPARTAMENTALES DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y ABASTECIMIENTO DE ALMACÉN.	Q.21,963.20
68	E572367651	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE COMPENDIO DE LEYES IMPRESO EN PAPEL BOND, FULL COLOR, TIRO Y RETIRO,	Q.25,000.00



OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS
O DEGRADANTES

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

		PORTADA EN TECOTE C-12 FULL COLOR CON BARNIZ, LOMO CUADRADO PARA USO DE PRESIDENCIA DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	
69	E572901917	ADQUISICIÓN DE UNA COMPUTADORA PORTÁTIL HP PROBOOK 460 G11, INTEL CORE ULTRA 7, 16 GB DDR5, 1TB SSD, WINDOWS 11 PRO Y DOS COMPUTADORAS INTEL CORE 1334, 8GB DDR4, 512 GB SSD, WINDOWS HOME, PARA USO DE LA UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q.18,770.00
70	E573180571	SERVICIO DE BOLETO AÉREO PARA TRANSPORTE DE RELATOR REGIÓN OCCIDENTE DE GUATEMALA-PANAMÁ-ESTAMBUL-TAIPEI, TAIPEI-ESTAMBUL-PANAMÁ-GUATEMALA DEL 08 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q.24,127.00
71	E573193533	SERVICIO DE BOLETO AÉREO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL GUATEMALA-LOS ANGELES- TAIPEI, TAIPEI-LOS ANGELES -GUATEMALA DEL 08 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q.21,933.00
72	E573501556	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12,000BTU 220/1/60 R410A Y BOMBA DE CONDENSADO A INSTALARSE EN OFICINA DE OBSERVATORIO NACIONAL DE LA SEDE CENTRAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q.12,600.00
73	E573970378	SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR SERVICIO MENOR Y CORRECTIVO DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA MARCA ISUZU MUX PLACAS O-684BZZ PARA USO DE LA PRESIDENCIA DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q.8,001.66
74	E575402997	COMPRA DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA USO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q.15,000.00
75	E575538813	COMPRA DE SILLAS EJECUTIVAS PARA USO DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q.3,200.00
		TOTAL	Q1,139,562.78

Fuente: Sistema Integral de Monitoreo. - SIM- al 31/12/2025.

ADQUISICIONES POR LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

No.	NOG	DESCRIPCION	VALOR
1	25233173	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 UBICADO EN LA 4ª. CALLE 20-15 ZONA 14 PARA LA SEDE CENTRAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA CONTRATO NO. 18-2024.	Q1,242,000.00
2	25311352	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE	Q72,000.00

OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS
O DEGRADANTESAUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

		UBICADO EN EL LOTE 1 FRACCIÓN 1 VILLA SAN DIEGO SAN FELIPE DE JESÚS DEL MUNICIPIO DE ANTIGUA GUATEMALA DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ DONDE SE UBICA LA SUBSEDE REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA OPT, CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE NO. 24-2024.	
3	26224534	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA 4ª. CALLE 7-70 ZONA 1 DE LA CIUDAD DE GUATEMALA MUNICIPIO DE GUATEMALA CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA LA SEDE REGIONAL METROPOLITANA DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA, SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE NO. 2-2025.	Q181,440.00
		TOTAL	Q1,495,440.00

Fuente: Sistema Integral de Monitoreo. - SIM- al 31/12/2025.

ADQUISICIONES POR LA MODALIDAD DE NEGOCIACIONES ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	561313814	SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO POR COBERTURA DE RIESGOS PARA LOS 05 VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA AGRÍCOLA PARA USO DE LOS RELATORES DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q74,422.95
2	568851242	RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO POR COBERTURA DE RIESGOS PARA LOS 14 VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA PARA USO EN MENSAJERÍA Y TRASLADOS DEL PERSONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	Q23,792.36
		TOTAL	Q98,215.31

Fuente: Sistema Integral de Monitoreo. - SIM- al 31/12/2025.

ADQUISICIONES POR LA MODALIDAD DE CASOS POR EXCEPCIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

No.	NPG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	E555393976	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Q216,000.00



		PROFESIONALES NO. 19-029-2025 PRESTADOS A LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA CORRESPONDIENTE DEL 2/01/2025 AL 31/12/2025.	
2	E555394174	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 20-029-2025 PRESTADOS A LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA CORRESPONDIENTE DEL 2/01/2025 AL 31/12/2025.	Q216,000.00
4	E555374629	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 04-029-2025 DE PRESTADOS A LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA CORRESPONDIENTE DEL 2/01/2025 AL 31/12/2025.	Q180,000.00
5	E555373967	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS NO. 10-029-2025 PRESTADOS A LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA CORRESPONDIENTE DEL 2/01/2025 AL 31/12/2025.	Q120,000.00
6	E555403386	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. 51-029-2025 PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA CORRESPONDIENTE DEL 2/01/2025 AL 31/12/2025.	Q180,000.00
7	E555404633	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. 23-029-2025 PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA CORRESPONDIENTE DEL 2/01/2025 AL 31/12/2025.	Q156,000.00
8	E572338546	CONTRATO NUMERO 90-09-2025 SE CONTRATÓ POR SERVICIOS PROFESIONALES A RUDY OSIEL RABANALES VELÁSQUEZ.	Q143,000.00
9	E573677751	CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES A NOMBRE DE YUBITZA ANALI AGUILAR RODAS MEDIANTE EL NÚMERO DE CONTRATO 134-029-2025.	Q34,800.00
10	573698104	CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 141-029-2025 A NOMBRE DE MELISSA ELIZABETH YOLANDA ESTRADA CIFUENTES.	Q19,066.67
		TOTAL	Q1,264,866.67

Fuente: Sistema Integral de Monitoreo. - SIM- al 31/12/2025.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros: Balance General al 31 de diciembre de 2025 y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Específicos

Identificar y comunicar aspectos importantes relacionados con la estructura de



control interno institucional y su operatoria.

Manifestar asuntos relacionados con la materia controlada y los criterios que conforman el marco referencial regulatorio de la ejecución presupuestaria de la entidad por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Analizar los procesos de adquisición institucional de conformidad con los parámetros sustantivos, legales y formales que deben cumplirse según modalidad de compra.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se haya ejecutado razonablemente, de acuerdo con el Plan Operativo Anual POA y que se cumpla con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa.

Verificar que el Plan Anual de Auditoría, de la Unidad de Auditoría Interna, haya sido planificado y ejecutado de conformidad con los aspectos normativos, procedimentales y ordenados, dictados por la Contraloría General de Cuentas.

Verificar el cumplimiento de aspectos convenidos y contractuales relacionados con la integración de donaciones, préstamos, convenios y transferencias.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



DICTAMEN

Msc.

Franck Steven Rios Rios

Relator Presidente

OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O
PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Su Despacho

Señor (a) Relator Presidente:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para



la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Guatemala, 11 de mayo de 2026

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. LUCÍA DE LOS ANGELES GODOY NAJARRO
COORDINADOR

Fecha firma 08/04/2026 12:21:45

Identificador único del documento

usuario (hash)

263e65f853c953701fb7b3a70bc4896ee7eaf66d5
5d1cf325f8e4a7305f79c64c9a9052045bdd82b7
99eac449466e8409ed5e6a45f69357f164e463850
81ee3

Lic. EDGAR MANOLO SARCEÑO ZEPEDA
SUPERVISOR

Fecha firma 08/04/2026 13:34:36

Identificador único del documento

usuario (hash)

f061e51124bac7bc8b05ebe69ad560e2
358751b677371fbb301aef06cd9a4625
7584d71f4756f9676ea7e42f4d55489c
85b646c7d77f698c6cfac02c10be724



PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 6/01/2026
HORA : 14:23.45

OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Expresado en Quetzales

A 29 DE DICIEMBRE DEL 2025

	ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	2000	PASIVO	
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100	PASIVO CORRIENTE	
1110	ACTIVO DISPONIBLE	2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	25.18
1112	Bancos	2113	Gastos del Personal a Pagar	
Total de	ACTIVO DISPONIBLE	25.18	Total de	25.18
Total de	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	25.18	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Total	PASIVO CORRIENTE	25.18
1220	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	Total	PASIVO	25.18
1232	Maqunaria y Equipo	10,342,193.00		
1237	Otros Activos Fijos	903,253.20	3000 PATRIMONIO	
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	11,245,446.20	3100 PATRIMONIO NETO	
1240	ACTIVO INTANGIBLE		3120 PATRIMONIO DE LA HACIENDA	
1241	Activo Intangible Bruto	24,200.00	3122 Acumulados de los Ejercicios Anteriores	11,071,026.30
Total de	ACTIVO INTANGIBLE		3122 Resultado del Ejercicio	198,619.90
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	24,200.00	Total de	11,269,646.20
		11,269,646.20	PATRIMONIO DE LA HACIENDA	
			Total	11,269,646.20
			PATRIMONIO NETO	
			Total	11,269,646.20
			PATRIMONIO	

11,269,671.38

M.Sc. Marco V. Muñoz Cortez
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
Agencia Nacional de Prevención de la Tortura

SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARIA DE REGIONES Y URBANISMO
Nora Lleras
11.269.671.38





OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS
O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES -OPT-
DIRECCIÓN FINANCIERA.
LIBRO DE ESTADOS FINANCIEROS

No. 00051

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Estado de resultados
Estado de Resultados
OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES,
INHUMANOS O DEGRADANTES
Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 6/01/2026
HORA : 14:27:00
REPORTE: R00801028.rpt

EJERCICIO : 2025 DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2025

CUENTA DESCRIPCION DE LA CUENTA

5000	INGRESOS
5100	INGRESOS CORRIENTES
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público
6000	GASTOS
6100	GASTOS CORRIENTES
6110	GASTOS DE CONSUMO
6111	Remuneraciones
6112	Bienes y Servicios
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles
6124	Otros Alquileres

MONTO
34,963,215.43
34,963,215.43
34,963,215.43
34,963,215.43
34,764,595.53
34,764,595.53
32,737,384.83
29,135,178.91
3,602,205.92
2,027,210.70
99,562.70
1,927,648.00

RESULTADO DEL EJERCICIO

198,619.90

MSc. Marco W. Muñoz Cortés
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

MSc. Luis Perdomo Xelaj Capitán
DIRECTOR FINANCIERO
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

Alfreda Rosenberg
SECRETARIO EJECUTIVO
OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA



OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES -OPT-
DIRECCIÓN FINANCIERA.
LIBRO DE ESTADOS FINANCIEROS

No. 00052

OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES
ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en Quetzales)

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
No.	DESCRIPCIÓN POR RUBRO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO	DEVENGADO NO PERCIBIDO
11	Ingresos Corrientes	35,000,000.00	-	35,000,000.00	34,963,215.43	-
	TOTAL INGRESOS	35,000,000.00	-	35,000,000.00	34,963,215.43	-
PRESUPUESTO DE EGRESOS						
No.	DESCRIPCIÓN DEL GRUPO DE GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO	DEVENGADO NO PAGADO
000	Servicios Personales	28,163,524.00	515,149.00	28,678,673.00	28,645,691.16	-
100	Servicios No Personales	4,766,257.00	-	4,461,101.00	4,459,246.28	-
200	Materiales y Suministros	778,456.00	392,363.00	1,170,819.00	1,170,170.34	-
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	189,100.00	10,816.00	199,916.00	198,619.90	-
400	Transferencias Corrientes	1,102,663.00	-	489,491.00	489,487.75	-
900	Asignaciones Globales	-	-	-	-	-
	TOTAL EGRESOS	35,000,000.00	-	35,000,000.00	34,963,215.43	-

M.Sc. *Mayra V. Muñoz Cortez*
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

M.Sc. *Luis Fernando Xiloj Capriel*
DIRECTOR FINANCIERO
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

Alfredo Rosenberg
SECRETARIO EJECUTIVO
OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA



Notas a los estados financieros



Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura
República de Guatemala



WWW.MNP-OPT.GOB.GT

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en quetzales)

Nota No. 1

Aspectos Generales de la Institución

Reseña Histórica

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes fue creada en 2014 como un ente ejecutor de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Decreto Legislativo 40-2010), en consideración a los convenios del derecho internacional y de la Constitución.

Su creación surgió de la conflictividad política y social del país, ello motivó la creación del mecanismo interno de prevención, nacional, independiente y profesional capaz de erradicar la existencia de estas prácticas a través de visitas periódicas a los centros de privación de libertad.

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, es un órgano independiente, de naturaleza preventiva y con competencia en todo el territorio nacional, que tiene por objeto prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a través de un sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de libertad.

Su campo de acción no se reduce a los centros carcelarios. Comprende también estaciones de policía, zonas fronterizas, albergues para migrantes, solicitantes de asilo, hospitales, psiquiátricos, cárceles militares, centros de privación de libertad de adolescentes, entre otros, como lo detalla el artículo 4, inciso d), de la ley.

Uno de sus mandatos más apremiantes es la emisión de recomendaciones dirigidas a solucionar el hacinamiento en los centros carcelarios, ya que el Estado no cumple con garantizar condiciones dignas de reclusión.

Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con el auxilio de cinco relatores titulares, cada uno a cargo de 1 región la cual se administra mediante Sedes y Subsedes a cargo de los Relatores.

Misión

Somos una institución creada con el fin de prevenir la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a través de un Sistema de Visitas Periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de libertad, con facultad para ejercer nuestras funciones en cualquier lugar que se encuentre bajo la territorialidad y control del Estado; nuestros principios son: imparcialidad, objetividad, independencia, respeto a las reglas internacionales referentes a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad y La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, es un órgano

• Teléfono: 2236 - 6500
PBX: 1589
WhatsApp: 4589 - 8919

• 4ta calle 20-15 zona 14
Ciudad de Guatemala

• denunciasopt@mnp-opt.gob.gt





Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura
República de Guatemala



WWW.MNP-OPT.GOB.GT

independiente, de naturaleza preventiva y con competencia en todo el territorio nacional, que tiene por objeto prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a través de un sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de libertad todos aquellos que por su propia voluntad no puedan salir del lugar donde se encuentran, tanto en instituciones públicas como privadas.

Visión

Al año 2034, lograr con acciones de prevención que disminuya toda práctica de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes a los privados de libertad, en el marco de los derechos humanos en observancia de los tratados, convenios y leyes nacionales e internacionales, para fortalecer la convivencia pacífica y armoniosa de la sociedad.

Nota No. 2

Unidad Monetaria y periodo fiscal

Unidad Monetaria

Todos los registros contables y estados financieros de la Oficina de Prevención de la Tortura están expresados en Quetzales, de conformidad con el artículo 1 del Decreto número 17-2002 del Congreso de la República, "Ley Monetaria", el cual establece que la unidad monetaria de Guatemala se denomina "Quetzal" y el símbolo monetario del Quetzal se representa con la letra "Q". El Quetzal se divide en cien partes iguales denominados centavos.

Así también, de conformidad con el Artículo 369 del Decreto 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, "Código de Comercio y sus Reformas", los libros y registros deben operarse en español y las cuentas en moneda nacional que es el Quetzal".

El Decreto No. 94-2000 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Libre Negociación de Divisas", en su Artículo 4 indica que, para efectos de la determinación del tipo de cambio para la liquidación de obligaciones tributarias u otras que supongan pagos del Estado o al Estado y sus entidades, así como para la resolución de conflictos en el ámbito administrativo y jurisdiccional, se aplicará el tipo de cambio de referencia del Quetzal con respecto al Dólar de los Estados Unidos de América, que el Banco de Guatemala calcule y publique diariamente.

Periodo Fiscal

De conformidad con el artículo 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala; los artículos 6, 10 y 36 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; y el artículo 11 inciso a) del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, el ejercicio fiscal inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año; por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

● Teléfono: 2236 - 6500
PBX: 1589
WhatsApp: 4589 - 8919

● 4ta calle 20-15 zona 14
Ciudad de Guatemala

● denunciasopt@mnp-opt.gob.gt





Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura
República de Guatemala



WWW.MNP-OPT.GOB.GT

Nota No. 3

Base Contable y Ejercicio Contable

El sistema de contabilidad integrada gubernamental lo constituye el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública.

Base Contable

El Sistema Integrado y Uniforme de Contabilidad Gubernamental, regido por la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar los resultados sobre la marcha de la gestión pública.

El inicio del proceso de ejecución presupuestaria de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura se registra en el Sistema Informático de Gestión (SIGES), sistema desarrollado por el Ministerio de Finanzas Públicas que integra electrónicamente el proceso de emisión de la orden de compra a la ejecución presupuestaria. En este sistema se administran los procesos de gestión del pedido de adquisición, con una interacción con el portal Guatecompras, en el cual las órdenes de compra de las entidades públicas son electrónicas y se operan a través de Internet.

El registro de la contabilidad se basa en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad integradas al SICOINDES, sistema informático diseñado para hacer posible la integración de la información presupuestaria, financiera, patrimonial y económica a la vez de garantizar que la información que es ingresada alimenta a todos los subsistemas que integran SICOINDES; así mismo, dicho sistema responde a las necesidades de registro de la información financiera y de realizaciones físicas, confiables y oportunas, acorde a las características propias de la Oficina Nacional para la Prevención de la Tortura, esto en cumplimiento a lo indicado en el inciso F) numeral primero del Artículo 1 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable, de acuerdo con el Artículo 14 y 16 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas", en los que se indica:

ARTÍCULO 14, BASE CONTABLE DEL PRESUPUESTO. Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

● Teléfono: 2236 - 6500
PBX: 1589
WhatsApp: 4589 - 8919

● 4ta calle 20-15 zona 14
Ciudad de Guatemala

● denunciasopt@mn-p-opt.gob.gt





Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura
República de Guatemala



WWW.MNP-OPT.GOB.GT

ARTÍCULO 16, REGISTROS. Los organismos y las entidades regidas por esta ley están obligados a llevar los registros de la ejecución presupuestaria en la forma que se establezca en el reglamento, y como mínimo deberán registrar:

- a. En materia de ingresos, la liquidación o momento en que éstos se devenguen, según el caso y su recaudación efectiva; y,
- b. En materia de egresos, las etapas del compromiso, del devengado y del pago.

Bases, características y momento de registro

Para todos los niveles de la Institución, deben establecerse, por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones de la entidad, sean estas financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con los apoyos y la evidencia necesaria, para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.

Para la Ejecución del Presupuesto de Ingresos:

Los ingresos se operan de conformidad a las Políticas Contables, con base a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" las bases y características del momento del registro contable se realizarán de la siguiente manera:

- a) Los ingresos que se devengan cuando, por su relación jurídica, se establece un derecho de cobro a favor de los organismos y entes del Sector Público y, simultáneamente, una obligación de pago por parte de personas individuales o jurídicas, estas últimas pueden ser de naturaleza pública o privada.
- b) Se produce la percepción o recaudación efectiva de los ingresos en el momento en que los fondos ingresan o se ponen a disposición de una oficina recaudadora.

Para la Ejecución del Presupuesto de Egresos:

- a) Se considera, comprometido un crédito presupuestario cuando en virtud de autoridad competente se dispone su utilización, debiendo en dicho acto quedar determinado el monto, la persona de quien se adquirirá el bien o servicio en caso de contraprestación, o el beneficiario si el acto es sin contraprestación, para lo cual deberá afectarse preventivamente el crédito presupuestario en el monto que corresponda.
- b) Se considera devengado un gasto cuando queda afectado definitivamente el crédito presupuestario al cumplirse la condición que haga exigible una deuda, con la recepción conforme de los bienes y servicios o al disponerse el pago de aportes o subsidios.
- c) El pago extingue la obligación exigible mediante la entrega de una suma de dinero al acreedor o beneficiario. El registro del pago se efectuará en la fecha en que se emita el cheque, se formalice la transferencia de fondos a la cuenta del acreedor o beneficiario o se materialice por la entrega de efectivo o de otros valores.

● Teléfono: 2236 - 6500
PBX: 1589
WhatsApp: 4589 - 8919

● 4ta calle 20-15 zona 14
Ciudad de Guatemala

● denunciasopt@mnp-opt.gob.gt





Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura
República de Guatemala

WWW.MNP-OPT.GOB.GT



Ejercicio Contable

El período contable es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Nota No. 4

Resumen de Políticas Significativas de Contabilidad

- a. Para todos los niveles de la Institución, deben establecerse, por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones de la entidad, sean estas financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con los apoyos y la evidencia necesaria, para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.
- b. El sistema contable es el medio para la rendición de cuentas, debido a que en el mismo se demuestra la transparencia y destino de los recursos utilizados en la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura. El Sistema Integrado y Uniforme de Contabilidad Gubernamental, regido por la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio de control, así como informar los resultados sobre la marcha de la gestión pública. La información generada por este sistema, se constituye en información de carácter oficial de la Institución, para todos los efectos relacionados con la rendición de cuentas a los distintos entes fiscalizadores.
- c. Los estados financieros son elaborados de forma anual.
- d. Los Estados Financieros son elaborados de acuerdo con las políticas, principios, normativa establecida por la Dirección de Contabilidad del Estado, que es el ente rector, así como la normativa interna y la establecida por los entes fiscalizadores.
- e. Los Estados Financieros que emite el SICOINDES son: Balance General y Estado de Resultados, además de los Reportes Contables: Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Libro Diario, Libro Mayor, Libro Mayor Auxiliares de Cuentas y Saldos a Nivel de Auxiliar. La Unidad de Contabilidad elabora de forma manual el Estado de Flujo de Efectivo.
- f. Las integraciones, reportes y saldos contable, se elaboran conforme a la información presupuestaria, contable y de tesorería, generada por el Sistema Integrado de Contabilidad y su herramienta SICOINDES.
- g. De acuerdo con las disposiciones legales del país, la unidad monetaria utilizada por la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura es el quetzal, siendo su símbolo Q.
- h. La base contable para el registro del presupuesto es el momento del devengado, según lo establecido en el artículo 14 y 16 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

ARTÍCULO 14. BASE CONTABLE DEL PRESUPUESTO. Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

● Teléfono: 2236 - 6500
PBX: 1589
WhatsApp: 4589 - 8919

● 4ta calle 20-15 zona 14
Ciudad de Guatemala

● denunciasopt@mnp-opt.gt





Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura
República de Guatemala



WWW.MNP-OPT.GOB.GT

ARTÍCULO 16. REGISTROS. Los organismos y las entidades regidas por esta ley están obligadas a llevar los registros de la ejecución presupuestaria en la forma que se establezca en el reglamento, y como mínimo deberán registrar. En materia de ingresos, la liquidación o momento en que éstos se devenguen, según el caso y su recaudación efectiva; y, en materia de egresos, las etapas del compromiso, del devengado y del pago.

El cierre del ejercicio contable y la liquidación del presupuesto, corresponde a un año a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, para posteriormente trasladar los informes y estados financieros en cumplimiento al siguiente fundamento legal:

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

Artículo 241. Rendición de cuentas del Estado. El Organismo Ejecutivo presentará anualmente al congreso de la Republica la rendición de cuentas del Estado. El ministerio respectivo formulará la liquidación del presupuesto anual y la someterá a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas dentro de los tres primeros meses de cada año. Recibida la liquidación la Contraloría General de Cuentas rendirá informe y emitirá dictamen en un plazo no mayor de dos meses, debiendo remitirlos al Congreso de la República, el que aprobará o improbará la liquidación. En caso de improbación, el Congreso de la República deberá pedir los informes o explicaciones pertinentes y si fuere por causas punibles se certificará lo conducente al Ministerio Público. Aprobada la liquidación del presupuesto, se publicará en el Diario Oficial una síntesis de los estados financieros del Estado. Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado.

LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO Y SUS REFORMAS -DECRETO 101-97-

Artículo 42.- *Informe de gestión. Las entidades sujetas a este Capítulo deben remitir al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, con las características, plazos y contenido que determine el Reglamento, los informes de la gestión física y financiera de su presupuesto.

Artículo 43. Liquidación presupuestaria. Al final de cada ejercicio presupuestario las entidades a que se refiere este Capítulo procederán a preparar la liquidación de su presupuesto, la cual, de acuerdo a la fecha establecida en la Constitución Política de la República y con el contenido que se indique en el reglamento, será remitida a los organismos competentes para su consideración y aprobación.

Artículo 50. * Análisis financieros. El Ministerio de Finanzas Publicas efectuará los análisis necesarios sobre los estados financieros del Estado y de las entidades descentralizadas y autónomas, y producirá los respectivos informes. Las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas publicas

● Teléfono: 2236 - 6500
PBX: 1589
WhatsApp: 4589 - 8919

● 4ta calle 20-15 zona 14
Ciudad de Guatemala

● denunciasopt@mnp-opt.go





Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura
República de Guatemala



WWW.MNP-OPT.GOB.GT

los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal.

*Adicionado el segundo párrafo por el Artículo 30, del Decreto Numero 13-2013 al 20-11-2013.

REGLAMENTO LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO -ACUERDO GUBERNATIVO No. 540-2013.

ARTICULO 46. Liquidación Presupuestaria. Las entidades descentralizadas y autónomas a que se refiere este capítulo, incluyendo a la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional de Agricultura y las Municipalidades, dentro de los plazos establecidos a los que se refieren los Artículos 42 y 50 de la Ley; deberán presentar a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas, la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. La liquidación debe contener los estados y cuadros mencionados en los Artículos 50 y 51 de este Reglamento, en lo que les fuera aplicable.

Artículo 50. Liquidación del Presupuesto y Cierre Contable. La Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y el Cierre Contable de cada ejercicio fiscal que, conforme al artículo 49 literales g) y h) de la Ley debe formular el Ministerio de Finanzas Publicas por medio de la Dirección de Contabilidad del Estado, contendrá como mínimo:

- A) Balance General del Estado;
- B) Estado de Resultados;
- C) Otros Estados Financieros que se consideren convenientes; y,
- D) Estados de Ejecución Presupuestaria.

Artículo 51. Estados Financieros y Otros Informes. De conformidad con el artículo 50 de la Ley, para efectos de consolidación financiera del Sector Publico de Guatemala, los Organismos del Estado, las entidades descentralizadas y autónomas, deben remitir a la Dirección de Contabilidad del Estado, la información siguiente: a) Los Estados Financieros y demás cuadros anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior; y, b) Otros informes y documentos que la Dirección de Contabilidad del Estado les requiera.

LEY DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE CADA AÑO. (Para el Ejercicio Fiscal 2025 regirá el Decreto 36-2024).

El último informe del ejercicio corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el artículo 241 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala.

Los otros Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera, copia de los informes mencionados deberán ser trasladados a la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas.

Las actividades y proceso de la liquidación del presupuesto y cierre fiscal, se desarrollan en el instrumento denominado Circular de Normas de Cierre de Ejercicio Fiscal, que además contiene las Políticas y Normas Contables de Cierre, así como la calendarización de cierre, que es presentada por la Dirección Financiera, aprobado

● Teléfono: 2236 - 6500
PBX: 1589
WhatsApp: 4589 - 8919

● 4ta calle 20-15 zona 14
Ciudad de Guatemala

● denunciasopt@mn-p-opt.go





Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura
República de Guatemala



WWW.MNP-OPT.GOB.GT

por la Secretaría Ejecutiva basados en las políticas de cierre anual, diseñadas para el efecto por la Dirección de Contabilidad del Estado de forma anual.

Deben ser consideradas los siguientes conceptos:

Activo Corriente

Se encontrará que el Activo Corriente de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, está integrado por las cuentas de Bancos y Fondo de Avance.

Propiedad, Planta y Equipo

La propiedad, planta y equipo son los activos tangibles que posee una empresa para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para propósitos administrativos y se esperan usar durante más de un período económico.

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se registran al costo, están integradas por las cuentas a proveedores y otros pagos a efectuar durante el año 2025 incluyendo las retenciones efectuadas a proveedores, empleados y otras cuentas.

Patrimonio

Está integrado por el Capital Institucional y los resultados acumulados al final de cada ejercicio.

Ingresos

Los ingresos se reconocen en el Estado de Resultados bajo el método de lo devengado, provienen de transferencias corrientes. En el caso de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, son generados por medio de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"

Egresos

Se registran de acuerdo con la ejecución presupuestaria, corresponden a servicios personales, adquisiciones de bienes y servicios, arrendamientos, derecho y otros.

Nota No. 05

Fondo Común – Cuenta Contable 1112

Esta cuenta representa el disponible de los recursos financieros depositados en Instituciones Bancarias debidamente registradas y autorizadas en el Sistema Bancario Nacional, supervisadas por la Superintendencia de Bancos -SIB-, los recursos se encuentran constituidos a través de cuentas de depósitos monetarios, es decir, depósitos a la vista, girables con cheques. El valor expresado en el Balance General, corresponde al saldo disponible en la cuenta bancaria monetarias constituida en el banco del Sistema Financiero Nacional a nombre de Oficina Nacional de Prevención de la Tortura al 31 de diciembre de 2025, responden a los siguientes montos:

MAYOR	BANCO	CUENTA	PERTENECE	SALDO
1112	BANCO DE DESARROLLO RURAL SOCIEDAD ANONIMA	GT49BRR101010000003445592631	OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA	Q.25.18
TOTAL				Q.25.18

El cuadro anterior muestra la distribución en valores de los saldos de cuenta de depósito monetario por entidad bancaria, número de cuenta y nombre de la cuenta apertura a favor de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura.

● Teléfono: 2236 - 6500
PBX: 1589
WhatsApp: 4589 - 8919

● 4ta calle 20-15 zona 14
Ciudad de Guatemala

● denunciasopt@mnp-opt.gob.gt





Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura
República de Guatemala



WWW.MNP-OPT.GOB.GT

Nota No. 06

Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo – Cuenta Contable 1131

Registra el movimiento relacionado con las cuentas a cobrar a corto plazo, originadas en operaciones devengadas por "otros ingresos corrientes" provenientes de operaciones ordinarias de la entidad y otros ingresos.

Nota No. 07

Fondo en Avance – Cuenta Contable 1134

El fondo rotativo, es una disponibilidad en efectivo para atender gastos menores y urgentes que por su naturaleza y cuantía no pueden, ni deben esperar el trámite normal de pago a través de Comprobantes Únicos de Registro (CUR), que funciona de forma revolviente, por lo que el monto original se repondrá periódicamente y su vigencia para un ejercicio fiscal. Fue autorizado para este ejercicio fiscal por medio de ACUERDO NÚMERO 02-2025 de fecha veintiuno de enero de 2025, donde resalta que el Fondo Rotativo es la cantidad de recursos financieros que autoriza El Pleno de Relatores del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes que se sitúa a través de la Dirección Financiera. El manejo de los recursos actualmente corresponde a las personas asignada para dicho fin, y quienes serán responsables de la administración del Fondo Rotativo Institucional, que se autoricen. El monto asignado para el período fiscal 2025 asciende a la cantidad de CIENTO VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.120,000.00), el efectivo es desembolsado a la cuenta monetaria número 3445594102 constituida en el Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima a nombre de FONDO ROTATIVO – OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN.

Nota No. 08

Propiedad, Planta y Equipo – Cuenta Contable 1230

Compuesta por los activos tangibles que posee la institución para uso en su funcionamiento, para propósitos administrativos, y se esperan usar durante más de un período económico. Está integrado por los Bienes Muebles, propiedad de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, adquiridos con fondos del Estado de Guatemala, los cuales se encuentran registrados a nivel contable y en el inventario de activos fijos, tal y como se gestionó a través de la unidad ejecutora.

En el caso de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, esta cuenta está integrada de la manera siguiente:

CUENTA	SCTA1	SCTA2	DESCRIPCIÓN	SALDO
1232	3	0	DE OFICINA Y MUEBLES	Q.2,194,138.23
1232	4	0	MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	Q.9,302.63
1232	5	0	EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q.719,285.27
1232	6	0	DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	Q.4,502,755.00
1232	7	0	DE COMUNICACIONES	Q.358,139.47
1232	9	0	EQUIPO DE COMPUTO	Q.2,558,572.40
1237	1	0	OTROS ACTIVOS FIJOS	Q.903,253.20
TOTAL				Q.11,245,446.20

● Teléfono: 2236 - 6500
PBX: 1589
WhatsApp: 4589 - 8919

● 4ta calle 20-15 zona I-4
Ciudad de Guatemala

● denunciasopt@mnp-opt.gob.gt





Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura
República de Guatemala



WWW.MNP-OPT.GOB.GT

Nota No. 09
Activo Intangible – Cuenta Contable 1240

Los activos intangibles son inmateriales. En el caso de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, para el periodo fiscal 2025, esta cuenta no presento movimientos, lo cual se presentan los saldos acumulados en la siguiente tabla:

CUENTA	SCTA1	SCTA2	DESCRIPCIÓN	SALDO
1241	2	0	BIENES Y DERECHOS INTANGIBLES	Q.24,200.00
TOTAL				Q.24,200.00

Nota No. 10
Cuentas por pagar a corto plazo – Cuenta Contable 2110

Registra el movimiento relacionado con las obligaciones a corto plazo contraídas por el ente con sus proveedores por la adquisición de bienes y servicios. En el caso de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, la cuenta contable 2110 “Cuentas a pagar a corto plazo” está integrada por los gastos del personal a pagar – Cuenta contable 2113 al 31 de diciembre de 2025. En el Balance General al 31 de diciembre de 2025 refleja un monto de Q.25.18

Nota No. 11
Gastos del Personal a Pagar- Cuenta Contable 2113

Esta cuenta registra las retenciones que se realizan al personal de la Institución en nómina de sueldos, representando para la Institución una obligación que debe pagarse de conformidad a la calendarización para el efecto. Por gastos de personal se entienden los sueldos, salarios y retribuciones, así como los gastos determinados directamente en función de sueldo o salario, tales como las contribuciones al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, la referida cuenta se integra de la siguiente manera:

CUENTA	SCTA1	AUXILIAR	DESCRIPCIÓN	MONTO
2113	4	201	Cuota IGSS	Q.25.18
TOTAL				Q.25.18

Reflejando un monto al cierre de Q.25.18

Nota No. 12
Patrimonio – Cuenta Contable 3120

El manual de contabilidad gubernamental define al patrimonio como la cuenta contable donde se registran los montos representativos de la diferencia entre activo y pasivo del ente, a la fecha de la primera determinación del patrimonio contable y de las variaciones incorporadas posteriormente. Constituye las cuentas representativas del aporte inicial para su constitución y las transferencias, aportes y donaciones de capital recibidas por la Institución como parte de los desembolsos recibidos de la Tesorería Nacional. En el caso de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, este capital ha sufrido un incremento por el capital Institucional y los resultados acumulados a diciembre, respecto al año anterior en una diferencia en Patrimonio al 31 de diciembre de 2025 en relación al 31 de diciembre de 2024 de Q.198,619.90 que representa el 1.76%.

- Teléfono: 2236 - 6500
PBX: 1589
WhatsApp: 4589 - 8919
- 4ta calle 20-15 zona 14
Ciudad de Guatemala
- denunciasopt@mn-p-opt.gob.gt





Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura
República de Guatemala



WWW.MNP-OPT.GOB.GT

DESCRIPCIÓN	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	2024
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q.11,071,026.30	Q.10,399,127.28
Resultado del Ejercicio	Q.198,619.90	Q.671,899.02
TOTALES	Q.11,269,646.20	Q.11,071,026.30

Nota No. 13

Ingresos – Cuenta Contable 5000

La integración de esta cuenta contable al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

CUENTAS	DESCRIPCIÓN	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	2024
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	Q.34,963,215.43	Q.32,891,769.21
TOTALES		Q.34,963,215.43	Q.32,891,769.21

Nota No. 14

Gastos – Cuenta Contable 6000

La integración de esta cuenta contable al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	2024
Remuneraciones	Q.29,135,178.91	Q.25,602,787.17
Bienes y Servicios	Q.3,602,205.92	Q.3,953,494.08
Derechos sobre Bienes Intangibles	Q.99,562.70	Q.103,261.70
Otros Alquileres	Q.1,927,648.00	Q.1,729,963.42
Otras Pérdidas	Q.0.00	Q.830,363.82
TOTALES	Q.34,764,595.53	Q.32,219,870.19

M. Sc. Marco V. Muñoz Cortez
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

M. Sc. Luis Fernando Xiloj Capriel
DIRECTOR FINANCIERO
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

Alfredo Rosenberg
SECRETARIO EJECUTIVO
OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

● Teléfono: 2236 - 6500
PBX: 1589
WhatsApp: 4589 - 8919

● 4ta calle 20-15 zona 14
Ciudad de Guatemala

● denunciasopt@mn-p-opt.gob.gt



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Msc.

Franck Steven Rios Rios

Relator Presidente

OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O
PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES al 31 de diciembre de 2025, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 11 de mayo de 2026



Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. LUCÍA DE LOS ANGELES GODOY NAJARRO
COORDINADOR

Fecha firma 08/04/2026 12:21:45

Identificador único del documento

usuario (hash)

263e65f853c953701fb7b3a70bc4896ee7eaf66d5

5d1cf325f8e4a7305f79c64c9a9052045bdd82b7

99eac449466e8409ed5e6a45f69357f164e463850

81ee3

Lic. EDGAR MANOLO SARCEÑO ZEPEDA
SUPERVISOR

Fecha firma 08/04/2026 13:34:36

Identificador único del documento

usuario (hash)

f061e51124bac7bc8b05ebe69ad560e2

358751b677371fbb301aef06cd9a4625

7584d71f4756f9676ea7e42f4d55489c

85b646c7d77f698c6cfce02c10be724



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Msc.

Franck Steven Rios Rios

Relator Presidente

OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O
PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 11 de mayo de 2026



Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. LUCÍA DE LOS ANGELES GODOY NAJARRO
COORDINADOR

Fecha firma 08/04/2026 12:21:45
Identificador único del documento
usuario (hash)

263e65f853c953701fb7b3a70bc4896ee7eaf66d5
5d1cf325f8e4a7305f79c64c9a9052045bdd82b7
99eac449466e8409ed5e6a45f69357f164e463850
81ee3

Lic. EDGAR MANOLO SARCEÑO ZEPEDA
SUPERVISOR

Fecha firma 08/04/2026 13:34:36
Identificador único del documento
usuario (hash)

f061e51124bac7bc8b05ebe69ad560e2
358751b677371fbb301aef06cd9a4625
7584d71f4756f9676ea7e42f4d55489c
85b646c7d77f698c6cfce02c10be724



Acciones Preventivas

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

Derivado de lo anterior, durante la ejecución de la auditoría, se analizó la información financiera y de gestión presentada por la entidad y no se establecieron aspectos preventivos que ameritaran ser informados.

Carta a la entidad

Durante la presente auditoría no fue necesario emitir Carta a la Entidad, derivado a que no existieron deficiencias que ameritaran ser reveladas.

10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

El informe de auditoría del ejercicio fiscal 2024 no contenía recomendaciones para darles seguimiento.

11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ALFREDO SANCHEZ CHINCHILLA	RELATOR PRESIDENTE	10/01/2025 - 25/03/2025
2	JHONATHAN JOSUE MAYORGA URRUTIA	RELATOR PRESIDENTE	25/03/2025 - 31/12/2025
3	JENIFFER ALEJANDRA ALDANA GARCIA	RELATORA	01/01/2025 - 31/12/2025
4	LESTHER CASTELLANOS RODAS	RELATOR	01/01/2025 - 31/12/2025
5	FRANCK STEVEN RIOS RIOS	RELATOR	01/01/2025 - 31/12/2025

